



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 02 JUL 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. SP N° 353/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE DOS CONTADORES PÚBLICOS Y UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA ORDENADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 340/13."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 009/2014, se autorizó la contratación del Sr. Ignacio Andrés RIOS, D.N.I. 32.588.235, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 53 con el objeto de que asesore al Tribunal en materia informática respecto de los complejos sistemas utilizados en el Poder Ejecutivo para la liquidación y registración de los haberes, evaluar los controles de los mismos y su confiabilidad, y cualquier otra tarea vinculada con ello.

Que mediante Resolución Plenaria N° 020/2014 se modificó el objeto de la contratación, suscribiéndose la respectiva Addenda al Contrato de Locación de Servicios, incorporando los servicios de asesoramiento y soporte a usuarios del edificio sede y delegaciones del Tribunal, mantenimiento de Servidores de terminales y puestos de trabajo de las delegaciones, mantenimiento correctivo sobre inconvenientes de las redes de computadoras, cámaras y relojes de control de horarios en las delegaciones, mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia, así como el respectivo control del resguardo de la información del mismo, con informes mensuales del estado de funcionamiento, salvo que se detecte alguna irregularidad, en cuyo caso deberá emitir el informe pertinente al área de Informática y Comunicaciones del Tribunal, y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y se vincule al objeto autorizado.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 195/2014, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de tres (3) meses a partir del día 24/04/2014, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON (\$

12.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que mediante Nota Interna N° 1218/2014 Letra IT de fecha 01/07/2014, obrante a fojas 89, se informa que el contratado, ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el mes de Junio de 2014, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto, según incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Addenda suscripta.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000006, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a los servicios técnicos prestados por el período Junio de 2014, según obra a fs. 92.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000006 al Sr. Ignacio Andrés RIOS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), en concepto de los servicios técnicos prestados durante el mes de Junio de 2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 53, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1299 - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia